

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación, exposición pública de la actualización de las tarifas de diversas Ordenanzas Fiscales.

Por resolución de esta Alcaldía número 53/2009, de 15 de abril, se ha aprobado la actualización de las tarifas de diversas tasas municipales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras y en el apartado 3 del artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

Las nuevas tarifas aplicables al ejercicio 2009, resultantes de la actualización del Índice de Precios al Consumo del 1,5% del mes de diciembre de 2008, son las siguientes:

De la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado:
Artículo 8.

2. Tarifa trimestral:

- a) Uso doméstico: 6,73 euros.
- b) Uso comercial: Bares, restaurantes, establecimientos hoteleros y similares: 13,89 euros.
- Resto de comercios: 8,88 euros.
- c) Uso industrial: 13,89 euros.

De la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras:

Artículo 6º. Cuota tributaria.

5. Cuotas trimestrales:

- a) Uso doméstico: 18,69 euros.
- b) Uso comercial: Bares, restaurantes, establecimientos hoteleros y similares: 37,39 euros.
- Resto de comercios: 21,12 euros.
- c) Uso industrial: 37,39 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Selaya, 16 de abril de 2009.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.
09/6059

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 35/2009, de 23 de abril, por el que se cesa, a petición propia, a doña Ana Cristina Gutiérrez Ruiz como subdirectora de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud.

A propuesta del consejero de Sanidad, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de abril de 2009, acordó el cese, a petición propia, de doña Ana Cristina Gutiérrez Ruiz como Subdirectora de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 23 de abril de 2009.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Luis María Truan Silva
09/6392

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Decreto de delegación de funciones de alcalde

Doña María Teresa Noceda Llano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, estando prevista mi ausencia temporal de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por decreto de fecha 16 de enero de 2009, he resuelto delegar en don Fernando Herrera Coballes, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento las competencias propias de esta Alcaldía, durante el período de mi ausencia de este municipio, entre los días 9 de abril y 19 de abril de 2009, ambos inclusive, ambos inclusive, con excepción de las delegadas en la Junta de Gobierno Local y en los Concejales Delegados.

Comillas, 8 de abril de 2009.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.
09/6122

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por la Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución:

Dándose actualmente causa de abstención del alcalde prevista en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la posibilidad de que se produzca la misma en más ocasiones en la tramitación y resolución de expedientes administrativos procede acordar la delegación de facultades para estos casos puntuales en el señor teniente de alcalde, por lo que: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerdo abstenerme con carácter general en aquellos expedientes en los que se da la causa citada, delegando la facultad de las actuaciones y la adopción de las Resoluciones correspondientes en el señor teniente de alcalde, a quien se dará cuenta en cada caso de la providencia de abstención,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrerías, 7 de abril de 2009.—El alcalde, Francisco Linares Buena.
09/6121

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por Resolución de Alcaldía de 20 de abril de 2009 se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Paulino Postigo Álvarez, las funciones de la Alcaldía, por ausencia de su titular durante el período comprendido entre los días 24 de abril y 1 de mayo, ambos inclusive, de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Valdeolea, 20 de abril de 2009.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.
09/6186